



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 65.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2007.-----

VISTO:

La Nota N° 912/2007 presentada en fecha 26 de noviembre de 2007 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 10.000.000**
- 530 **Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores....** **Gs. 10.000.000**
- Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 10.000.000**
- 871 **Transferencias de Capital al Sector Privado.....** **Gs. 10.000.000**
- Comisión de Pobladores y Trabajadores del Vertedero del barrio San Antonio Ypecurú

Gs. 10.000.000: Suma que será transferida a la Comisión para la construcción del cercado perimetral en el inmueble donde se encuentra ubicado el Centro Crecer con Futuro del barrio San Antonio Ypecurú

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 97/2007 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 912/2007, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, la suma de **Gs. 10.000.000(Diez millones de guaraníes)**.-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	10.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	10.000.000
	530				Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	10.000.000
		532	30	011	Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales	10.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al año 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 10.000.000(Diez millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle:

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 65/2007.-

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	10.000.000
800					TRANSFERENCIAS	10.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	10.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	10.000.000
					- Comisión de Pobladores y Trabajadores del Vertedero del barrio San Antonio Ypecurú	10.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **WALTER E. HARMS CESPEDES**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2007.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 66.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2007.-----

VISTO:

La Nota N° 914/2007 presentada en fecha 26 de noviembre de 2007 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, conforme al anexo que se acompaña, con el objeto de recibir una donación de la Empresa BAELPA S.A.C.I. que será destinada para el Polideportivo del barrio Pacú-Cuá, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

- a) **AMPLIACION DE INGRESOS** **Gs. 23.575.000**
 - 100 Ingresos Corrientes Gs. 23.575.000
 - 180 Donaciones Corrientes..... Gs. 23.575.000
 - 181 Donaciones Nacionales Gs. 23.575.000
 - 009-30-001 Varias Gs. 23.575.000

Suma que será recibida como donación de la Empresa BAELPA S.A.C.I., para ser destinada para transferir a la Comisión Vecinal del barrio Pacú-Cuá - Sector Ciclovía de US\$ 5.000(Cinco mil dólares americanos) al cambio de 4.715 guaraníes por dólar americano.-----
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 23.575.000**
 - 871 **Transferencias de Capital al Sector Privado** Gs. 23.575.000
 - Comisión Vecinal del barrio Pacú-Cuá – Sector Ciclovía

Gs. 23.575.000: Suma que será transferida a la Comisión Vecinal del barrio Pacú-Cuá – Sector Ciclovía, que será destinada para la construcción de graderías en el polideportivo del barrio Pacú-Cuá.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 98/2007 expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 914/2007, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, en la suma de **Gs. 23.575.000(Veintitrés millones, quinientos setenta y cinco mil guaraníes)**.- Los rubros están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	23.575.000
100						INGRESOS CORRIENTES	23.575.000
	180					Donaciones Corrientes	23.575.000
		181				Donaciones Nacionales	23.575.000
			009	30	001	Varias	23.575.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al año 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs.23.575.000(Veintitrés millones, quinientos setenta y cinco mil guaraníes)**, según el siguiente detalle:

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 66/2007.-

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	23.575.000
800					TRANSFERENCIAS	23.575.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	23.575.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	23.575.000
					- Comisión Vecinal del barrio Pacú-Cuá - Sector Ciclovia	23.575.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **WALTER E. HARMS CESPEDES**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2007.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal